

**AUDITORÍA INTERNA**

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CENTRO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA.**

**(CETE)**

**PERIODO**

**2014-2015**

**AI-01-2016**

**Ref.: AU-005-2016**

## AUDITORÍA INTERNA

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>		
<b>#</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>I</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>03</b>
1.1	ORIGEN,	<b>05</b>
1.2	OBJETIVO	<b>05</b>
1.3	ALCANCE	<b>05</b>
1.4	NORMATIVA	<b>05</b>
1.5	METODOLOGÍA APLICADA	<b>06</b>
1.6	MATRIZ DE RIESGO	<b>06</b>
1.7	RESUMEN EJECUTIVO	<b>07</b>
1.8	ANTECEDENTES	<b>08</b>
<b>II</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>12</b>
<b>2.1</b>	LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CETE.	<b>12</b>
<b>2.2</b>	AUTOEVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE REISGOS.	<b>18</b>
<b>2.3</b>	EL CUCVIRTUAL COMO APOYO AL PROCESO DE ENESEÑANZA.	<b>18</b>
<b>2.4</b>	UTILIZACIÓN DE OTRAS PAGINAS QEB AL CUCVIRTUAL.	<b>21</b>
<b>2.5</b>	PRESUPUESTO DEL CETE.	<b>23</b>
<b>III</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>24</b>
<b>IV</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>25</b>

## AUDITORÍA INTERNA

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA****I INTRODUCCIÓN**

Es importante mencionar que como recordatorio por parte de la Contraloría General de la República, la Ley General de Control Interno N° 8292 establece lo siguiente:

*"Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

*b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*

*c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.*

*Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca.*

*Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implementación de las recomendaciones.*

*Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.*

## AUDITORÍA INTERNA

*Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.*

*Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.*

*La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.*

**Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

*Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.*

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.”*

**AUDITORÍA INTERNA****1.1- ORIGEN DEL ESTUDIO.**

Este estudio corresponde al Plan Anual de Auditoría 2016.

**1.2- OBJETIVO DEL ESTUDIO.**

Revisar el control Interno del Centro de Tecnología Educativa del Colegio Universitario de Cartago; para el período 2014-2015.

**1.3- ALCANCE.**

El estudio comprende, el período del III cuatrimestre 2014, al II cuatrimestre del 2015.

El presente estudio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna en el sector público, de conformidad con el NGASP dictado por la Contraloría General de la República.

**1.4- NORMATIVA.**

- Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) Control Interno, publicado en la Gaceta No. 26 del 06 de febrero del-2009.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-064-2014) Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

## AUDITORÍA INTERNA

**1.5 METODOLOGÍA APLICADA.**

Para el desarrollo del estudio se observó lo estipulado en el Manual de Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, la Ley General de Control Interno Nro. 8292, y el bloque de legalidad aplicable. Se aplicaron técnicas de auditoría tales como la observación, la indagación y la inspección de la información y se utilizaron los instrumentos de auditoría, tales como entrevistas, cuestionarios, y cédulas analíticas de la información recopilada.

Así mismo, esta investigación se apoya del cumplimiento de las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público", (R-DC-064-2014) Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

**1.6 MATRIZ DE RIESGO**

<b>CENTRO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA</b>		
<b>Actividades</b>	<b>Nivel de Riesgo</b>	<b>Observación</b>
Actividad de préstamo de equipo de audiovisuales, y control de los mismos	Bajo	Se considera que el resultado es satisfactorio, por cuanto se entrega la información conforme a la normativa aplicable.
Actividad de control y custodia de activos internos y externos a la dependencia.	Bajo	Se considera que el resultado es satisfactorio, por cuanto se entrega la información conforme a la normativa aplicable.
Actividad de control de servicios, respaldos y actividades especiales.	Bajo	Se considera que el resultado es satisfactorio, por cuanto se entrega la información conforme a la normativa aplicable.
Actividad de préstamo, servicio y control de la sala multimedia.	Bajo	Se considera que el resultado es satisfactorio, por cuanto se entrega la información conforme a la normativa aplicable.
<b>Calificación de los niveles de Riesgo</b>		
<b>Alto:</b>	Se encontraron debilidades de control las cuales pueden llegar a afectar a la institución, y generan un riesgo monetario cuantioso.	
<b>Moderado o medio:</b>	Se encuentran debilidades de control las cuales son subsanables, y no generan un riesgo monetario cuantioso.	
<b>Bajo:</b>	No se hallaron debilidades de control.	

## AUDITORÍA INTERNA

**1.7 RESUMEN EJECUTIVO**

En cuanto a la evaluación realizada al Centro de Tecnología Educativa, se puede indicar que se cumplió satisfactoriamente con la revisión de los componentes de control interno y los procedimientos.

De las pruebas de inventario, evaluación del Control Interno, Valoración de Riesgos y mantenimiento de activos del Centro de Tecnología Educativa, se determinó que:

- a) Se lleva de forma ordenada por medio de una hoja de Excel dentro de la dependencia.
- b) La Unidad cada vez que cambia de asistente, realiza un inventario pormenorizado de toda la dependencia, a efecto de entregar los activos que corresponden a cada uno de sus operadores u asistentes.
- c) En el caso de los reportes de mantenimiento y control de los mismos, se cumplió en un 100%, dado que se lleva un control pormenorizado y detallado de los activos que son trasladados a reparación, por parte del encargado de la dependencia.
- d) En el caso de la Autoevaluación de control interno y la valoración de riesgos, son tomadas en cuenta todas las recomendaciones a efecto de mejorar los servicios que brinda el Centro de Tecnología Educativa.
- e) En cuanto al cumplimiento de los valores éticos, conocimiento de los componentes de control interno, y cumplimiento de la normativa, el resultado de la investigación fue razonable.

Por todo lo anterior, se puede indicar que el control interno del Centro de Tecnología Educativa es satisfactorio.

## AUDITORÍA INTERNA

**1.8 ANTECEDENTES**

El CUC desde su nacimiento se ha preocupado, por brindar el mejor servicio a los estudiantes, y por consiguiente, a fin de suplir las necesidades académicas de los alumnos, nuestros Directivos vieron la oportunidad de contar con instrumentos tecnológicos que sirvieran como herramientas para facilitar la labor de aprendizaje, lo que al principio fueron unos cuantos proyectores de diapositivas y de filminas, posteriormente se volvió en varios recursos tecnológicos, tales como instrumentos audiovisuales, cámaras fotográficas, radiograbadoras entre otros.

El 3 de junio de 1998 el Consejo Directivo, en el acta 1710, se aprueba el proyecto denominado Unidad de Tecnología Educativa, el cual, propuso que las funciones de audiovisuales, fueran incorporadas a una Unidad más estructurada y se convirtiera en un moderno Centro de Tecnología Educativa (en adelante CETE), adscrito a la Dirección Académica del CUC.

En dicho proyecto, se le dio especial énfasis a la generación del conocimiento, la investigación de TI, la inversión tecnológica, y la contribución de esta dependencia al mejoramiento de conocimientos y habilidades en el personal del CUC en el área de la Tecnología Educativa.

Así mismo, en el año 2002, el Decano del momento, emite el oficio DE-041-2002, para que todos los equipos tecnológicos la institución (Cámaras, Digitales y Profesionales, Equipos de Sonido, Radiograbadoras, multimedios y demás instrumentos que no sean computadores) fueran adquiridos con la recomendación técnica del Centro de Tecnología Educativa (CETE).



## AUDITORÍA INTERNA

En el año 2000 se inaugura el edificio del CETE.



Esta Unidad cuenta actualmente con cinco funcionarios, de los cuales, solamente un funcionario (el Encargado) tiene su plaza en propiedad, y los demás, tienen plazas interinas desde hace más de 7 (siete) años.



El CETE, cuenta con una plataforma de servicios muy dinámica que ofrece a la comunidad institucional.

## AUDITORÍA INTERNA

El CETE, en los últimos años cuenta con los más modernos equipos tecnológicos educativos, y hasta ha expandido su área física con una moderna Sala de Multimedia y Video conferencias que pone a disposición de docentes, estudiantes y administrativos.



Desde el año 2012 y mediante un gran esfuerzo, mediante investigación, capacidad técnica y administrativa, se lanza el proyecto CUCvirtual, el cual consistió en dotar a la institución de una Plataforma Tecnológica Educativa, la cual, ha sido una herramienta tecnológica fundamental para los docentes y estudiantes de la institución, misma que ha servido de apoyo para el fortalecimiento a distancia de los cursos presenciales, sino también, como agente promotor de mejoramiento de la cultura informática del CUC.

El CETE maneja un programa permanente de actualización de conocimientos dirigido al personal docente y estudiantes, mediante el cual se ha pretendido la transferencia de conocimientos relacionados con el campo del diseño de materiales educativos y en temas afines con la Tecnología Educativa.

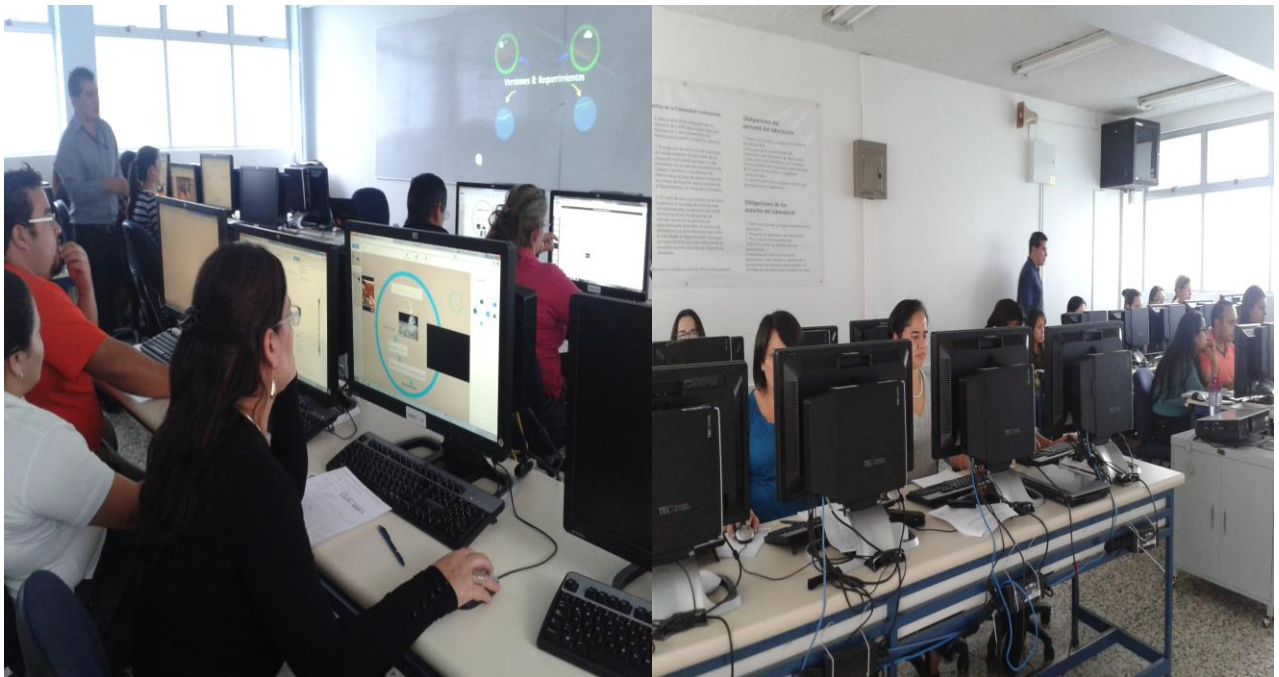


## AUDITORÍA INTERNA



Docentes del CUC, capacitados individual y colectivamente.

De igual forma, ha dado cooperación a otras Instituciones, ejemplo de ello fueron los tres talleres de la Herramienta Prezi al TEC de Costa Rica, siendo calificada como excelente por parte de los participantes.



Capacitación Curso Prezi impartido por el CETE al Instituto Tecnológico de Costa Rica

## AUDITORÍA INTERNA

**2 RESULTADOS.**

Como resultado del estudio sobre el Control Interno del Centro de Tecnología Educativa se describen los siguientes hallazgos:

**2.1 SERVICIOS QUE BRINDA EL CETE.**

El Centro de Tecnología Educativa brinda los siguientes servicios:

- a) colaboración a los docentes que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, mediante la adecuación de materiales educativos.



- b) En la actualidad, se estima que al año dicho centro atiende un promedio anual aproximado de ocho mil solicitudes al año, en lo que respecta únicamente a demanda de equipos tecnológicos.





## AUDITORÍA INTERNA

- c) Brinda soporte tecnológico a todas las actividades institucionales de tipo académicas, protocolarias, culturales y recreativas que demanden servicios de audio y video o proyección.

Actividad de la Carrera de Electricidad.





## AUDITORÍA INTERNA

Brinda servicio técnico para la comunidad en cuanto a charlas programadas.



Proporciona ayuda técnica para las actividades estudiantiles de diferentes carreras del CUC.



AUDITORÍA INTERNA

Brinda soporte tecnológico a las actividades culturales de las carreras o DECAT



Brinda soporte tecnológico a las actividades de teleconferencias a nivel nacional e internacional.





## AUDITORÍA INTERNA

Brinda servicio de la correcta instalación de los equipos de video y audio para las actividades de la Institución.



Correcta Instalación del equipo de Audio y Video.



Correcta instalación de equipos en las aulas.

- d) Asesora dependencias institucionales y autoridades administrativas en temas Tecnológicos, principalmente en lo referente a nuevas adquisiciones o recursos tecnológicos educativos, siendo un aliado de la Proveduría Institucional al realizar las compras de dichos bienes. Conforme oficio de la Decanatura DE-041-2002.



## AUDITORÍA INTERNA

De lo anterior, es importante indicar que el CETE, como sana practica de control, cuenta con un registro actualizado de los inventarios en los cuales, mantiene información de los instrumentos que tiene bajo su custodia, entre otros controles necesarios a fin de fortalecer el control Interno de la Unidad.

Conforme a lo que indica el manual Normas de Control Interno para el Sector Público en la resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009 de la Contraloría General de la República Publicado en La Gaceta Nº 26 del 6 de febrero, 2009 en su norma 4.3 indica:

“4.3 Protección y conservación del patrimonio

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual.....”

Conforme a la Ley 8292, Ley General de Control Interno Publicada en La Gaceta No. 169 de 4 de setiembre del 2002, indica en su artículo 8 lo siguiente:

“Artículo 8º—**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.”

De las pruebas de inventario, evaluación del Control Interno, y mantenimiento de activos del Centro de Tecnología Educativa (CETE), se comprobó que:

- a) Se lleva de forma ordenada por medio de una hoja de Excel dentro de la dependencia.
- b) La Unidad cada vez que cambia de operador o de asistente, realiza un inventario pormenorizado de toda la dependencia (CETE) a efecto de entregar los activos que corresponden a cada uno de sus operadores u asistentes.

**AUDITORÍA INTERNA**

- c) En el caso de los reportes de mantenimiento y control de los mismos, se cumplió en un 100% dado que se lleva un control pormenorizado y detallado de los activos que son trasladados a reparación por parte del encargado de la dependencia.
  
- d) Cumple razonablemente con la Ley de Simplificación de trámites 8220 y 8990.

Por todo lo anterior, se determinó que el CETE cumple con la normativa antes citada, no solo en cuanto a las actividades de control interno, sino también en cuanto a las sanas prácticas de custodia y mantenimiento de los activos a su cargo, por lo cual, el resultado es satisfactorio.

**2.2 AUTOEVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.**

En el caso de la Autoevaluación de control interno y la valoración de riesgos, son tomadas en cuenta todas las recomendaciones hechas por la comisión de autoevaluación a efecto de mejorar la Unidad.

Así mismo, la Unidad toma en cuenta todas las observaciones hechas por la encargada de Riesgos de la Institución acatando todas las recomendaciones de mejora en cuanto a la mitigación de los mismos. Por lo cual el resultado es satisfactorio.

**2.3 EL CUC VIRTUAL COMO APOYO AL PROCESO DE LA ENSEÑANZA**

Conforme a lo dictado por el Consejo Directivo en el año 2014, la plataforma del CUCVIRTUAL, es el medio oficial de interés institucional para que tanto los docentes como los estudiantes, utilicen sin ningún costo, la página WEB; en esta página los docentes tienen la oportunidad de realizar las actividades

**AUDITORÍA INTERNA**

educativas como, preparar observaciones de los temas a ver en clase, ampliar los temas ya vistos en clases, dejar tareas y también prácticas en beneficio de los estudiantes, Foros de discusión, atención de consultas vía chat, subir documentos en diversos formatos para la disponibilidad del estudiante, enlaces, autoevaluaciones entre otras para mejorar su proceso académico.

De lo anterior, es importante mencionar el acuerdo CD-02-3127-2014 del Consejo Directivo de la Institución sobre la importancia del CETE:

**ACUERDO CD-02-3127-2014**

7 de febrero de 2014

Señor  
Mario Morales Gamboa  
Decano  
Colegio Universitario de Cartago

Estimado señor:

Para su información y fines pertinentes me permito comunicarle que el Consejo Directivo en la sesión ordinaria tres mil ciento veintisiete del cuatro de febrero de dos mil catorce, celebrada en su Sala de Sesiones del Consejo Directivo, aprobó:

**ACUERDO CD-02-3127-2014:**

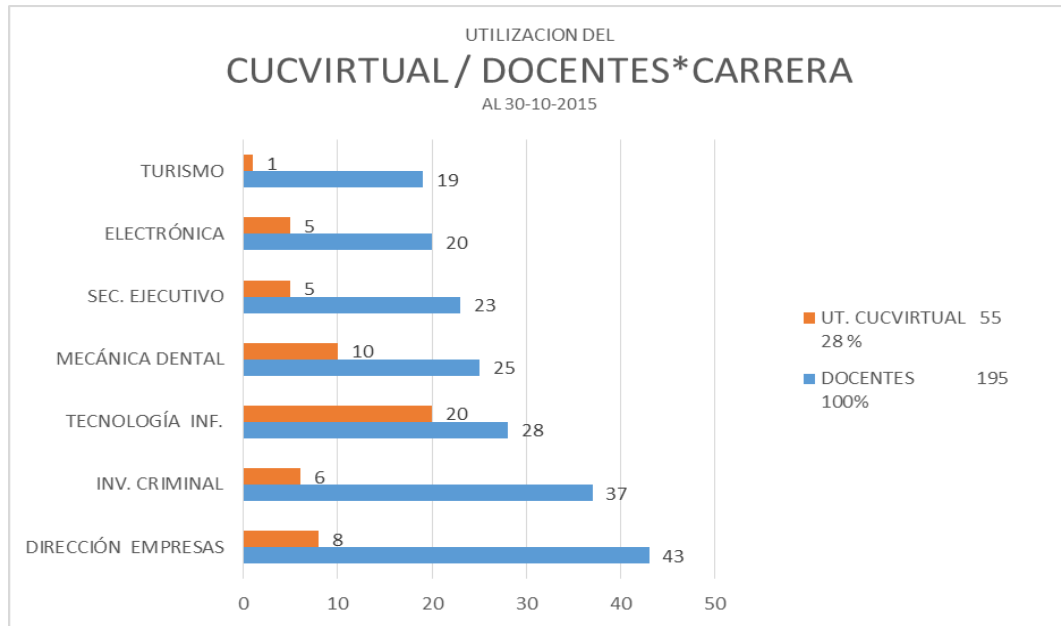
"Aprobar las Políticas del CUCVirtual, con las correcciones indicadas por el Consejo Directivo:

- El CUCVirtual es el medio oficial institucional, para apoyo tecnológico de los procesos de enseñanza aprendizaje del CUC.
- Brindar apoyo logístico al CETE, para la promoción, capacitación y crecimiento del CUCvirtual.
- Declarar de interés institucional la participación de los docentes en los cursos de inducción, capacitación y la utilización de la herramienta del CUCvirtual.

De lo anterior, se puede indicar que a pesar de los esfuerzos hechos por el CETE, en brindar no solo el apoyo logístico, sino también el soporte técnico para que los docentes utilicen la plataforma del CUCVIRTUAL, como un medio de apoyo y ayuda a los docentes en el proceso académico, se observa, una escasa participación, dado que, se está en proceso de cambio cultural para el uso de la plataforma oficial, por lo que se puede indicar que al 30 de octubre de este año, el 28% de la población docente utiliza la plataforma como un medio de ayuda en su proceso educativo, con la expectativa de incrementar a futuro.

AUDITORÍA INTERNA

Tal situación se puede observar mejor en el siguiente Grafico:



Fuente: verificación con el CETE 30/10/2015.

Tal y como lo muestran los datos, se puede observar una participación de los docentes en la plataforma CUCVIRTUAL, que irá mejorando conforme pasa el tiempo, dado que es de interés institucional la utilización de la misma, en pro de ayudar al proceso académico de la enseñanza del CUC.

De lo anterior, se puede mencionar que la participación de los docentes en el año 2015, para el I cuatrimestre fue de 59 docentes, para el II cuatrimestre fue de 52 docentes y para el III cuatrimestre ha sido de 55 docentes, así mismo, la plataforma CUCVIRTUAL, es utilizada por 3032 usuarios actualmente, entre profesores y alumnos, tal dato, se puede observar en la gráfica siguiente:

## AUDITORÍA INTERNA

**3032 Usuarios**

Página: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18...102 (Siguiete)

Nuevo filtro

Nombre completo del usuario

contiene

**Añadir filtro**

Ver más...

Nombre / Apellido(s) / Nombre fonético / Apellidos - fonético / Nombre intermedio / Nombre alternativo	Dirección de correo	Ciudad	País	Último acceso	Editar
Carlos Luis Cedeño Fernandez	carlucefer@gmail.com	L. A....	Costa Rica	23 días	x

Fuente: CETE, control interno de la página WEB.

Un dato importante también es mencionar que los funcionarios del DECAT, no utilizan la plataforma antes mencionada, tal situación se podría deber al “nicho” de población que atiende la DECAT, sin embargo, todas las carreras pueden utilizar la herramienta del CUCVIRTUAL para facilitar la enseñanza de todos los estudiantes.

## 2.4 UTILIZACIÓN DE OTRAS PAGINAS WEB AL CUCVIRTUAL

Referente a este punto se logró determinar que existen otras páginas WEB que son informativas de algunas carreras, pero están ligadas para ser consultadas en vez de la plataforma CUCVIRTUAL.

Ejemplo de lo anterior la página ligada a la página oficial del CUC, con la dirección [www.electronicacuc.com](http://www.electronicacuc.com) la cual se muestra a continuación:

AUDITORÍA INTERNA

### Horario de la Coordinación de Carrera

Lunes de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

Martes de 2:30 p.m. a 7:30 p.m.

Miércoles de 4:30 p.m. a 7:30 p.m.

Jueves de 4:30 p.m. a 7:30 p.m.

Viernes de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.

**Coordinación de Electrónica**  
**Carlos Masis Villavicencio**  
**Teléfono: 2550- 6258**

Para mayor información puede acceder a la página de la carrera  
[www.electronicacuc.com](http://www.electronicacuc.com)

De igual forma, la página de portafoliODOcente.com, que también la utilizan algunos estudiantes:

USTED NO SE HA AUTENTICADO. [ENTRAR]

**NOVEDADES**

**LEARNING CENTER SUPPORT**  
 de Admin Usuario - Jueves, 24 de mayo de 2012, 17:17

**CALENDARIO**

NOVIEMBRE 2015

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

USTED NO SE HA AUTENTICADO. [ENTRAR]

## AUDITORÍA INTERNA

Tal situación, puede estar sucediendo, porque no se han girado directrices claras por parte de la Administración, a efecto de cumplir con el acuerdo del Consejo Directivo antes mencionado, el cual indica lo siguiente:

- El CUCVirtual es el medio oficial institucional, para apoyo tecnológico de los procesos de enseñanza aprendizaje del CUC.
- Declarar de interés institucional la participación de los docentes en los cursos de inducción, capacitación y la utilización de la herramienta del CUCvirtual.

## 2.5 PRESUPUESTO DEL CETE

Se verificó la formulación del presupuesto para el CETE, de cuatro años 2013, 2014, 2015 y 2016; tales datos se pueden observar en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ASIGNADO AL CETE				
AÑOS	2013	2014	2015	2016
CUENTAS				
1	3.305.611,00	1.250.000,00	1.700.000,00	0,00
2	0,00	950.000,00	0,00	0,00
5	5.000.000,00	1.900.000,00	2.150.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.305.611,00</b>	<b>4.100.000,00</b>	<b>3.850.000,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo.

Como se puede observar, el CETE cuenta con un presupuesto razonable, y en caso de necesitar recursos para solventar alguna necesidad, la Academia y demás dependencias, le brindan el apoyo para solventar las mismas.

## AUDITORÍA INTERNA

**3. CONCLUSIONES.**

- a) Se determinó que el CETE cumple satisfactoriamente las normas de control interno tales como, autoevaluaciones, valoración de riesgos, control de inventario, cumplimiento de normativa y demás aspectos de prácticas sanas de control interno. (Ver 2.1 y 2.2)
- b) Se observa que la página web CUCVIRTUAL, es utilizada por el 28% del sector docente como herramienta de enseñanza. De igual forma los funcionarios del DECAT no utilizan la página antes mencionada. (Ver 2.3)
- c) Se observaron otras páginas web que pueden ser utilizadas por parte de algunos docentes y estudiantes, lo anterior, no va en contra de las posibilidades de uso de diversidad de páginas web, no obstante, se carece de directrices claras por parte de la Administración, para el uso de la página CUCVIRTUAL. (Ver 2.4)
- d) El presupuesto del CETE durante los años 2013 al 2015, le ha permitido solventar sus necesidades. (Ver 2.5)
- e) Se reconoce el esfuerzo por parte del CETE por cumplir con las normas vigentes, y el compromiso de fortalecer el Control Interno Institucional.



## AUDITORÍA INTERNA

**4. RECOMENDACIONES****AL CONSEJO DIRECTIVO.**

Girar Instrucciones a la Decanatura para que:

A- Se giren directrices claras para la utilización de la herramienta CUCVIRTUAL, a efecto de cumplir con el acuerdo del Consejo Directivo CD-3127-2014. (Ver 2.3 y 2.4)

B- Se brinde el apoyo necesario al CETE, a efecto de cumplir con el acuerdo del Consejo Directivo CD-3127-2014. (Ver 2.3, 2.4 y 2.5)